



No. 16-019922- -00003-0000

Fecha: 2016-04-22 16:01:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

As. 135.543

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

GL

REF: Expediente No. **16 019.922**- solicitud de patente de invención a favor de **YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA**. Título: **VEHÍCULO**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 1675 notificado por fijación en lista el 23 de Febrero de 2016.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, es pertinente mencionar que las reivindicaciones definen de forma clara y razonablemente general la invención, razón por la que respetuosamente disiento de los comentarios del señor Examinador a este respecto. A continuación, sin embargo, se incluyen los argumentos y se mencionan las modificaciones realizadas para superar cada una de las objeciones del Señor Examinador:

En primer lugar, y de acuerdo con la sugerencia del Señor examinador, se solicita el cambio de nombre de la solicitud a "VEHÍCULO QUE COMPRENDE UN CHASIS INCLINABLE Y DOS RUEDAS DELANTERAS".

En segundo lugar, respetuosamente disiento de la objeción dirigida a la complejidad de la reivindicación 1. Aunque dicha reivindicación tiene una longitud considerable, ésta resulta necesaria para poder definir de forma clara cada uno de los factores que, en conjunción, hacen que la presente invención funcione como se espera. Además, cualquier persona normalmente versada en el campo técnico de la invención puede entender fácilmente la reivindicación ya que, a pesar de su longitud, la reivindicación

1

en cuestión define cada una de las características estructurales de la invención, y las relaciones estructurales entre ellas, de forma perfectamente clara y de forma tan concisa como resulta posible.

Ahora con respecto a las características funcionales, algunas de las expresiones han sido modificadas con el fin de definir de forma clara características estructurales de la invención. Para ello, se ha eliminado la expresión "configurado". Así, por ejemplo, el fragmento "en donde el paso de aire se abre de manera que se interseca con la dirección de izquierda a derecha del chasis" ha sido reemplazado por la frase "en donde el paso de aire (74) interseca con la dirección de izquierda a derecha del chasis (21)", la cual define perfectamente clara una relación estructural entre el paso de aire y el chasis, especificando así una característica esencial de la invención.

Por otro lado, haciendo referencia a las objeciones objetadas por ser muy generales, es preciso mencionar que todas ellas indican de forma perfectamente clara las relaciones estructurales entre elementos, utilizando como referencia el flujo del aire. Por ejemplo, la frase "donde el radiador (77) se dispone de tal manera que el flujo de aire que ha atravesado el paso de aire (74) entra en contacto con el radiador (77)" define de forma perfectamente clara y precisa que el radiador está ubicado corriente abajo de, y en la misma línea de flujo que, el paso de aire. Este argumento puede ser repetido similarmente para cada una de las expresiones objetadas.

Adicionalmente, haciendo referencia a la expresión "por lo menos", objetada por ser imprecisa, es pertinente resaltar que dicha expresión se encuentra siempre dentro de la definición "por lo menos una parte", seguida de una característica estructural, o en la frase "por lo menos cuando el vehículo (1) está en marcha". En el primer caso, la expresión en cuestión es equivalente a decir "parte o la totalidad de", lo cual hace referencia a un grupo claro y preciso de dos posibilidades; mientras que en el segundo caso, dicha expresión es equivalente a decir "cuando el vehículo está en marcha, cuando el vehículo está parado, o en ambos casos", lo cual define de forma perfectamente clara y precisa tres posibilidades concretas. Por lo tanto, la expresión en cuestión no resulta de forma alguna imprecisa en el contexto específico de las reivindicaciones. Por último, se han añadido todos los números de referencia a las reivindicaciones con el fin de favorecer la claridad de las mismas.

En vista de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un vehículo (1) que comprende:

un chasis (21) que se inclina a la izquierda del vehículo (1) cuando el vehículo (1) vira a la izquierda, y se inclina a la derecha del vehículo (1) cuando el vehículo (1) vira a la derecha;

una rueda delantera izquierda (31) y una rueda delantera derecha (32) dispuestas una al lado de la otra en una dirección de izquierda a derecha del chasis (21);

una rueda trasera (4) dispuesta detrás de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en una dirección de adelante hacia atrás del chasis (21);

un mecanismo de ensamble de la dirección (5) que cambia las posiciones de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en relación con el chasis (21), e inclina el chasis (21) a la izquierda o a la derecha;

una cubierta delantera (221) que cubre por lo menos una parte del mecanismo de ensamble de la dirección (5);

un mecanismo de dirección (7) que gira la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32);

un grupo motor (25) que incluye un motor (71) y dispuesto detrás de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21);

un guardabarro interior (225) que tiene una cubierta inferior (70) dispuesta detrás de los extremos posteriores (FWB) de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21); dispuesta por delante del grupo motor (25) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21); y dispuesta debajo de extremos superiores (FWU) de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en una dirección de arriba hacia abajo del chasis (21);

una ventaviola (79) que genera, por lo menos cuando el vehículo (1) está en marcha, un flujo de aire para refrigerar una parte del grupo motor (25), con el fin de disipar el calor generado del motor (71); y

un paso de aire (74) que dirige, por lo menos cuando el vehículo (1) está en marcha, un flujo de aire a través de la ventaviola (79),

135543

en donde bajo una condición en la que el chasis (21) está en una posición vertical y en una condición en la que la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7), el paso de aire (74) se dispone directamente detrás de la cubierta inferior (70) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), dispuesto por delante de un extremo posterior de la rueda trasera (4), dispuesto a la derecha de un extremo izquierdo (LWL) de la rueda delantera izquierda (31) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21), y dispuesto a la izquierda de un extremo derecho (RWR) de la rueda delantera derecha (32) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21).

2. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 1,
en donde el grupo motor (25) incluye un radiador (77); y
en donde el radiador (77) se dispone de tal manera que el flujo de aire que ha atravesado el paso de aire (74) entra en contacto con el radiador (77).
3. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 2,
en donde el radiador (77) se dispone de tal manera que el flujo de aire dirigido hacia la ventaviola (79) pasa a través del radiador (77).
4. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3,
en donde el motor (71) se dispone de tal manera que el flujo de aire que ha atravesado el paso de aire (74) entra en contacto con el motor (71).
5. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 4,
en donde la ventaviola (79) se dispone de tal manera que el flujo de aire dirigido hacia motor (71) pasa a través de la ventaviola (79).
6. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5,
en donde el paso de aire (74) interseca con la dirección de izquierda a derecha del chasis (21).